

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CIP 3129

Introducción

Esta guía tiene como objetivo principal ayudar a los interesados en la realización por medios electrónicos (vía telemática), de la solicitud correspondiente a las ayudas por mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura definidas en la Orden de 10 de agosto de 2023 (DOE número 160 de 21 de agosto de 2023).

El objeto de este procedimiento es subvencionar parcialmente el coste salarial de cada persona trabajadora con discapacidad que forme parte de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Toda la información de este trámite la puede encontrar en el Portal del Ciudadano.

Para presentar el trámite de forma telemática en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura se deberán seguir los siguientes pasos:

- Cumplimentar el formulario de la solicitud, para lo que deberá disponer de un certificado electrónico o el DNIe. < Más información >. En el caso de empresas deberá disponer de un certificado electrónico de persona física o DNIe para los empresarios autónomos < Más información > o de un certificado de representante de persona jurídica para el resto de los casos < Más información >.
- 2. <u>Adjuntar</u> 1 (en el caso de que sea necesario) los documentos que se soliciten, por lo que deberá preparar previamente toda la documentación, escanearla en formato PDF (o en alguno de los formatos admitidos) si no la tiene en formato electrónico y guardarla en el ordenador. Puede ver la documentación necesaria para este trámite <u>aquí</u>
- 3. <u>Firmar y **enviar**</u> la solicitud, para lo que previamente deberá descargarse e instalar el programa Autofirma, disponible <u>aquí</u>

Conforme al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "2. Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Cuando se trate de informes preceptivos ya elaborados por un órgano administrativo distinto al que tramita el procedimiento, estos deberán ser remitidos en el plazo de diez días a contar desde su solicitud. Cumplido este plazo, se informará al interesado de que puede aportar este informe o esperar a su remisión por el órgano competente."

Según el artículo 53.1, apartado d), de la citada Ley 39/2015, los interesados en un procedimiento administrativo, tienen derecho:

"d) A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas".





Cuando se ha realizado el envío recibirá una comunicación de entrada del expediente en Sede Electrónica en Mis Notificaciones de la Carpeta Ciudadana.

No es necesario cumplimentar, firmar y enviar el formulario en una única sesión, sino que, si lo desea, puede guardarlo y continuar el proceso en sesiones sucesivas. La solicitud se grabará como **borrador** y podrá acceder a ella desde la pestaña **Mis Borradores** de la **Carpeta Ciudadana** de la Sede Electrónica.

Solicitud

Como norma general en la declaración responsable_aparecerán de color verde los campos obligatorios a rellenar y en gris aquellos que estén deshabilitados.

Datos del Declarante

Si es la primera vez que se relaciona por medios electrónicos con la Junta de Extremadura, SEDE le redirigirá automáticamente al trámite "SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES" mediante el cual podrá dar de alta sus datos en el repositorio de la Junta de Extremadura. Una vez incluidos los mismos, en el repositorio, serán utilizados para cumplimentar cualquier solicitud que realice a través de SEDE.

En el menú Mis Datos, de la Carpeta Ciudadana, podrá modificar los datos que constan dicho el repositorio en cualquier momento.

Datos relativos a las notificaciones y otras comunicaciones.

Según la Ley 39/2015 de I de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la Sede electrónica https://sede.gobex.es. Se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado, al contenido de la notificación que se publicará en la Sede en la Carpeta Ciudadana, pestaña Mis Notificaciones. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. La notificación por medios electrónicos se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

1. Autenticación

Para poder realizar este o cualquier otro trámite en SEDE hay que estar identificado. Para ello se necesita un DNI electrónico (DNIe) o un certificado de usuario válido configurado correctamente en el sistema informático desde el que se vaya a proceder con el trámite. El sistema de autenticación utilizado en SEDE es Cl@ve.



2. Cumplimentación de la SOLICITUD

Para solicitar la subvención para proyectos generadores de empleo de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura definidas en la Orden de 10 de agosto de 2023 (DOE número 160 de 21 de agosto de 2023). habrá que utilizar el trámite con el CIP 5827.

2.0.ACCESO.

Una vez en SEDE (http://sede.gobex.es), hay que localizar el trámite "Solicitud de subvención para la creación de puestos de trabajo estables para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo"., para ello tenemos una sección de "Destacados", donde se podría localizar, hay que pulsar en el menú "Principal" sobre la entrada "Trámites" y buscar el trámite indicado en la lista que se nos muestra.

Podemos hacer también uso del "Buscar trámites" (recomendamos teclear "CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO" en el apartado "Texto" del buscador) o bien desplazarnos página a página hasta dar con el trámite "Solicitud de subvención para la creación de puestos de trabajo estables para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo".

| Trámites de | O Todos O Ciudadanía | | presas (|) Entidades | | |
|----------------------|------------------------|-------|----------|----------------------|---|--|
| Texto En | en el nombre | pleo | Con | con algunas palabras | | |
| Búsqueda por Familia | Seleccionar valor | ~ | | Seleccionar valor | ~ | |
| | | | | | | |
| ocalizado el trám | iite pulsamos sobre el | botón | | | | |





Una vez seleccionado el trámite se nos pide identificarnos si no lo estemos con anterioridad, para lo cual pulsaremos sobre el botón "ACCEDER" en DNIe/Certificado electrónico.



Después se mostrará los certificados que están disponibles, seleccionando aquel corresponda.

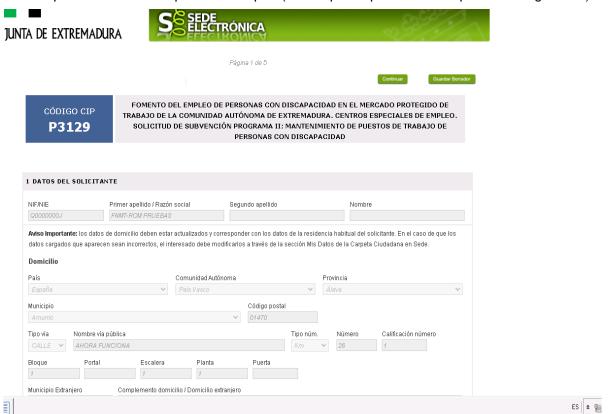






2.1. CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO.

Tras unos segundos en los que el sistema verifica los datos y si todo es correcto, aparecerá la primera página del formulario para realizar la SOLICITUD de la subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad de Centros Especiales de Empleo (en la esquina superior derecha aparece el código P3129).



En el formulario se puede observar que hay campos con fondo en color blanco, verde, gris y rosado, significando:

- Campos con fondo blanco: indica que esos campos pueden ser cumplimentados por el ciudadano, cuando proceda.
- Campo con fondo verde: datos obligatorios.
- Campo con fondo gris: datos que el ciudadano no tiene que cumplimentar, bien porque se rellenan automáticamente por la aplicación informática o bien porque no procede según el caso.
- Campo con fondo rosado: aparece cuando se intenta avanzar de página en la cumplimentación de la comunicación y falta algún dato que tiene carácter obligatorio.

Al pie de las páginas aparecen una serie de botones que permiten:



- **GUARDAR BORRADOR:** En el proceso de cumplimentación de la comunicación se podrá guardar en estado borrador, mediante el botón "Guardar Borrador" y continuar con la tramitación de la misma en cualquier otro momento. Para el borrador, habrá que acceder al apartado "Mis borradores". Mientras la Comunicación se encuentre como borrador puede ser modificada, pero no será modificable una vez firmada electrónicamente.
- **CONTINUAR:** Para pasar a la siguiente página de la comunicación. En ese momento puede aparezca un mensaje indicándonos si alguno de los valores introducidos en esa página no es correcto o si se ha detectado un





campo obligatorio no se ha rellenado, apareciendo estos con fondo rosado.

- **SALIR:** Para abandonar la cumplimentación del trámite pulsaremos este botón. En el caso de no estar firmada la comunicación, al salir no se guardan los datos introducidos, por lo cual, si queremos preservar los datos ya indicados, sería preciso guardar el borrador según lo indicado el botón "**Guardar Borrador**".
- ATRÁS: Para volver a la página anterior.

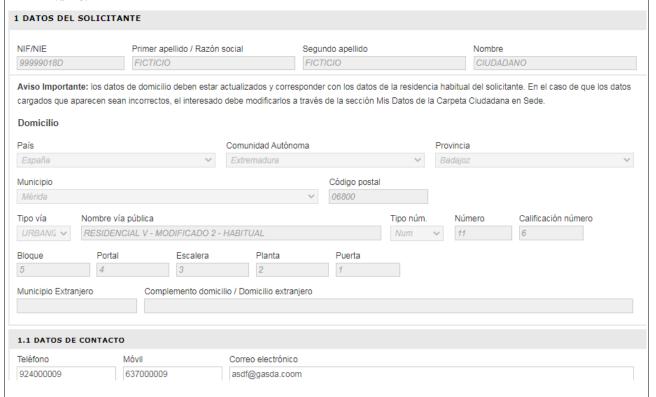
Un documento en estado de borrador se mantendrá en el sistema durante un periodo del que será informado en el momento de guardarse este por primera vez. Una vez pasado este plazo, se borrará automáticamente.



La solicitud consta de 14 apartados:

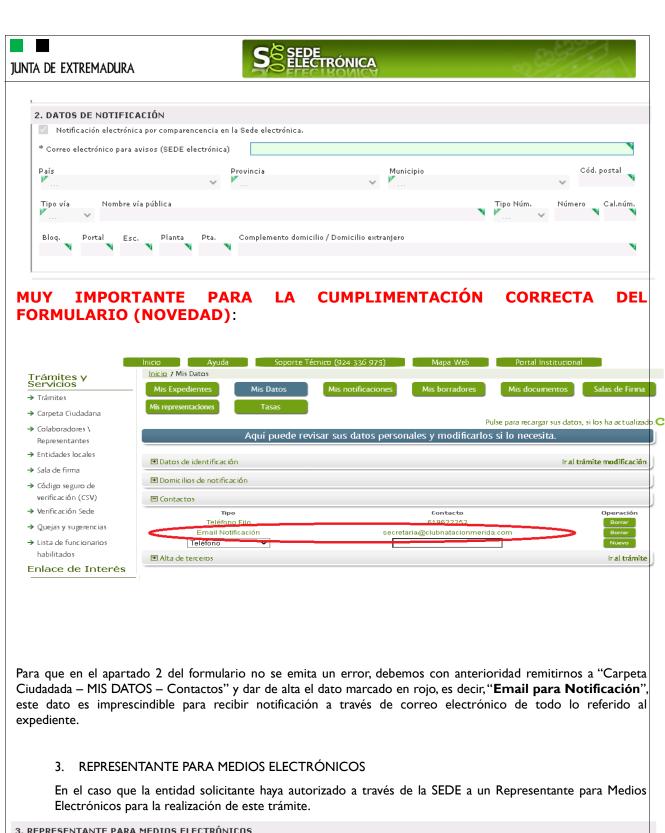
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Se indicarán los datos de la entidad solicitante (persona física o jurídica). Aquellos campos con fondo gris son datos que se han cargado automáticamente al haber accedido con el DNIe o con certificado de usuario válido.



2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Mediante la Notificación Electrónica a través de la SEDE, la administración le notificará los asuntos relacionados con la tramitación de su expediente, para ello deberá indicar la dirección de correo electrónico.



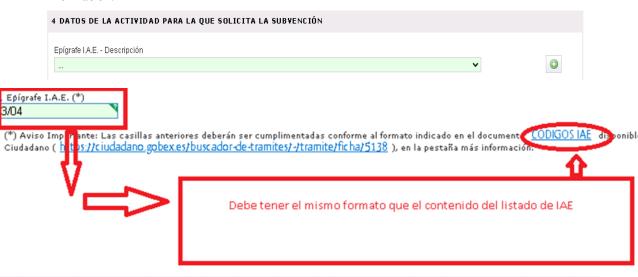






4. DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Se cumplimentará el campo numérico obligatorio con la denominación "Epígrafe IAE", esta casilla deberá ser cumplimentada conforme al formato indicado en el documento "CÓDIGOS IAE", disponible en Portal Ciudadano (https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/6020), en la pestaña más información.



5. REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

En este apartado es obligatorio indicar el "NIF/NIE "y "Nombre y Apellidos" del o de los Representantes Legales de la entidad solicitante. Se deberá indicar si la representación es Mancomunada o no.

En el caso de no reflejar el CSV de los poderes notariales, se deberá adjuntar el poder de representación en formato pdf.



En el caso que haya más de un representante legal, habrá que rellenar tantos como hubiere, para ello se clikea el símbolo y se abrirá otra vez los mismos apartados para rellenar.

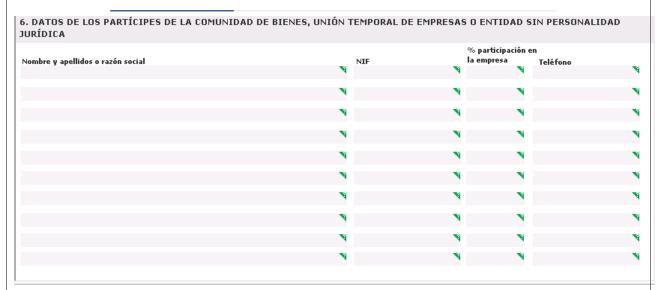




6. DATOS DE LOS PARTÍCIPES DE LA COMUNIDAD DE BIENES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Deberá indicar obligatoriamente los siguientes datos relativos a los socios con participación en la empresa:

- Nombre y Apellidos o Razón Social
- NIF
- Porcentaje Participación en la empresa (La suma de todos los porcentajes no puede superar el 100%)
- Teléfono



7. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS LA PERSONAS POR LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Deberá indicar obligatoriamente los siguientes datos: Provincia, Municipio, Código Postal y Domicilio



8 NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA.

Deberá aportar adjunto a esta solicitud el modelo de ALTA DE TERCEROS, en el caso que la cuenta indicada no esté activa en el Sistema de Alta de Terceros.

NOVEDAD: En el modelo actual se requiere que el número de cuenta bancaria se encuentre dado de alta en el subsistema de terceros previamente a la cumplimentación del formulario de solicitud de la ayuda, para ello utilizará en el caso de no estarlo el trámite de "Alta de terceros". Una vez realizado este, en el formulario de solicitud, se le mostrarán mediante un desplegable las cuentas que tiene activas para poderles abonar la ayuda.

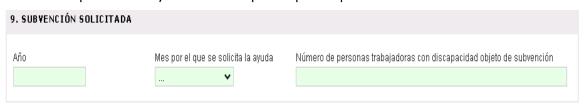






9 SUBVENCION SOLICITADA

En este apartado detallaremos la subvención solicitada, indicando el mes por el que se solicita, el año y número de personas trabajadoras con discapacidad por las que se solicita subvención.



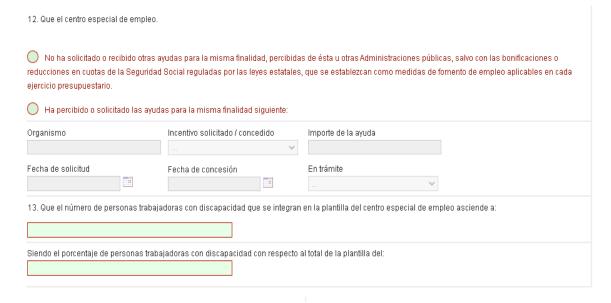
10 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO POR EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE.

Se expresan una serie de situaciones que deben cumplirla entidad solicitante.

I I DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE SOBRE LOS REQUISITOS Y EXCLUSIONES DE LA ORDEN REGULADORA.

Se expresan una serie de requisitos y exclusiones que cumple la entidad solicitante.

En este bloque, hay que rellenas obligatoriamente el punto 12 y 13 de este apartado



12. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA ORDEN QUE REGULA LAS AYUDAS

Obligaciones que tiene la entidad por aceptar la subvención solicitada.

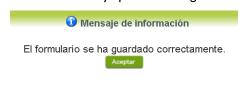




13. COMPROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

En el caso de marcar su oposición o no autorización a que la Administración pueda recabar o verificar algún o alguno de los datos indicados en este apartado, deberá aportarlos adjuntos a esta solicitud.

Una vez completados correctamente todos los apartados del formulario de solicitud, deberá marcar el botón "CONTINUAR" y aparecerá el siguiente mensaje:



ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.

Una vez marque el botón "ACEPTAR" le aparecerá la siguiente pantalla, para poder adjuntar la documentación correspondiente.

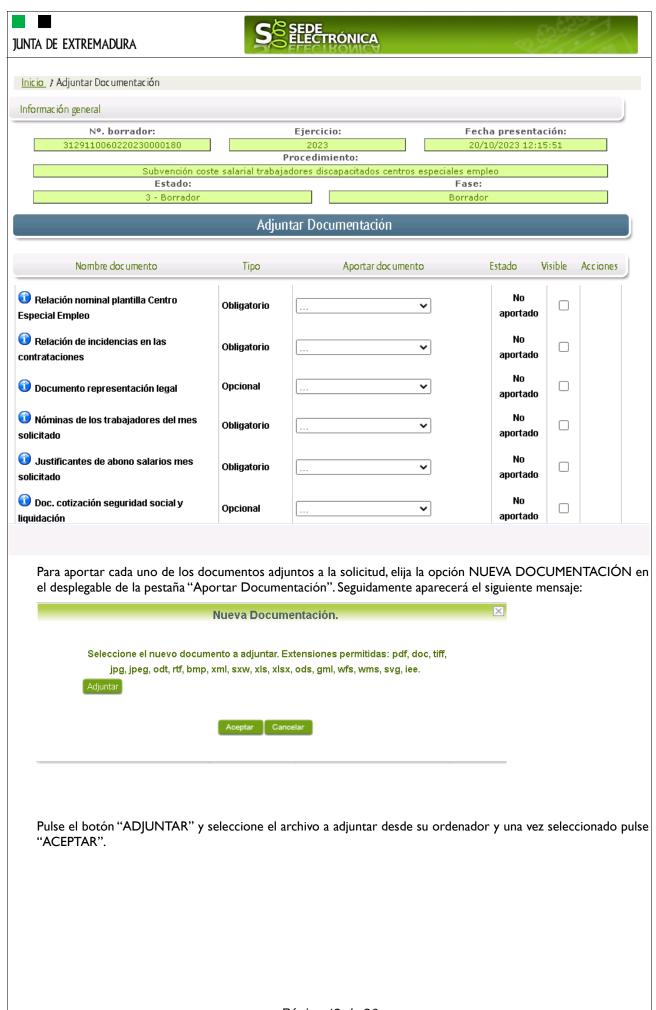
Previamente se deberá digitalizar en formato PDF los documentos a adjuntar y tenerlo almacenado en su ordenador.

LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR SERÁN LOS QUE EXPRESAMENTE INDIQUE LAS BASES REGULADORAS Y SUS CORRESPONDIENTES CONVOCATORIAS.

En el caso de que haya anexos que facilite el organo gestor para su cumplimentación, estos estaran disponibles en punto de acceso general alectronico de los servicios y tramites http://juntaex.es y la pagina web :http://extremaduratrabaja.juntaex.es.

En este programa II (mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad, estarán disponibles los siguientes anexos:

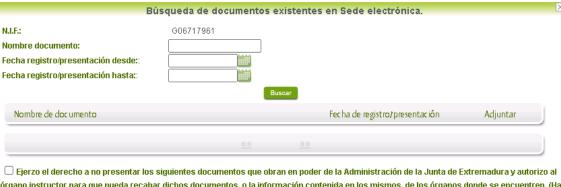
- Anexo para autorización de acceso a datos personales de las personas por las que se solicita subvención.
 - Este anexo se presentará **obligatoriamente** en el caso de nuevas contrataciones de trabajadores con discapacidad en el Centro Especial de Empleo que solicita subvención, o en el caso de que se cambien de situación, es decir, cuando un trabajador que anteriormente había autorizado al acceso a sus datos personales y en este solicitud no accede (y viceversa)-
- Anexo Relación de nominal de la plantilla del Centro Especial de Empleo.
- Anexo Relación de incidencias en las contrataciones de las personas trabajadoras con discapacidad en el mes en el que se solicita subvención.
- Anexo: Nuevas contrataciones de personas trabajadoras con discapacidad realizadas en el mes en el que solicita subvención.
 - Este último anexo solamente se presentará cuando en el mes solicitado se produzcan nuevas altas de trabajadores con discapacidad.





Si no desea adjuntar la documentación por considerar que se encuentra en poder de la Administración, tiene dos opciones para que el órgano gestor pueda localizar dicha documentación. En el desplegable deberá elegir "Documento existente" o "Referencia del Documento"

DOCUMENTO EXISTENTE



□ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Extremadura y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

REFERENCIA DEL DOCUMENTO







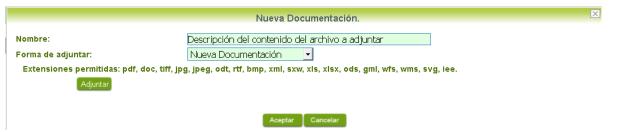
También podrá adjuntar otros documentos además de los ya predefinidos, para ello debe pulsar en "SIGUIENTE"



Y seguidamente aparecerá esta pantalla, donde debe pulsar en el símbolo



Seguidamente aparecerá la siguiente pantalla, donde debe describir el contenido del archivo en el campo "Nombre" y elegir "Nueva Documentación" en el desplegable "Forma de adjuntar".



Pulse el botón "ADJUNTAR" y seleccione el archivo a adjuntar desde su ordenador y una vez seleccionado pulse "ACEPTAR".

Para cada documento que desee adjuntar deberá realizar el mismo procedimiento.

Si se advierte que el documento ya adjuntado no es el correcto, se puede eliminar pulsando sobre el botón







2.3. FIRMAY REGISTRO DE LA SOLICITUD.

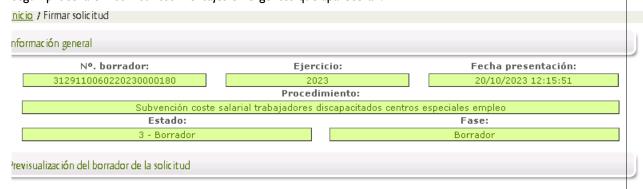
Una vez completado el formulario y adjuntado la documentación correspondiente, debe marcar el botón "CONTINUAR".

De este modo, pasamos a la pantalla en la que se muestra el formulario de la SOLICITUD en formatos PDF.

Los datos que se muestran en el PDF son los indicados en la primera fase de cumplimiento del modelo y en la segunda fase de adjuntar documentación.

Se podrá comprobar que los datos introducidos en la solicitud y la tabla de documentos adjuntos que ser reflejan en la última página del PDF. De no ser correcto, podemos rectificar pulsado en el botón" ATRÁS".

Si todo está correcto pulsaremos en "FIRMAR Y REGISTRAR", se irán mostrando una serie de pantallas como consecuencia de la conexión a la aplicación con @utofirma, debiendo indicar bien ejecutar, permitir o aceptar según proceda en los distintos mensajes emergentes que aparecerán.



IMPORTANTE: Debe 'Firmar y Registrar' este borrador para que su solicitud quede presentada









Tras pulsar "ACEPTAR" y si todo ha ido correctamente, el sistema nos informará que la operación se ha realizado con éxito, indicando el nº de expediente, el nº de registro y la fecha de registro.



A partir de este momento la SOLICITUD dejará de estar en la bandeja de "Mis Borradores" y pasará a la bandeja de "Mis Expedientes".

Representación voluntaria en la Sede electrónica

Paso I

El <u>representado</u> en Sede Electrónica realiza la Solicitud de inscripción/revocación en el Registro Electrónico de Representantes de Extremadura:

- **I.I** Acceso del Interesado a la Sede electrónica (https://sede.gobex.es). Debe seleccionar Carpeta Ciudadana, esto requiere el uso de un certificado digital
- 1.2 Interesado propone un Representante a través de Mis representaciones (dentro de Carpeta Ciudadana)



1.3 Interesado pulsa sobre el botón Nueva Representación para dar de alta una nueva representación.



- 1.4 Cumplimentar en el Modelo de Solicitud de Inscripción/ Revocación de representaciones voluntarias a través del Registro electrónico de Representantes: Datos del solicitante y el Otorgamiento de representación para los actos seleccionados.
- 1.5 El Interesado pulsa sobre el botón Firmar para Firmar el modelo.
- 1.6 El representado queda pendiente de que el representante acepte la representación en caso de inscripción.

Paso 2

El **representante** debe confirmar la representación en Sede Electrónica:

2.1 El Representante accede a la Sede electrónica (https://sede.gobex.es)

2.2 El representante selecciona la opción "Colaboradores y Representantes" de la Sede para lo que debe utilizar el certificado digital.



2.3 El representante selecciona el tipo de representación: Representación de terceros.







- 2.4 El representante selecciona el NIF del representado.
- **2.5** El representante pulsa sobre el icono de las acciones.
- 2.6 El representante elige el tipo de acción: aceptar, rechazar o cancelar la representación.

Paso 3

- El <u>representante</u> actúa en representación para el/los procedimiento/s seleccionados.
- 3.1 La representante una vez aceptada la representación, vuelve a la pantalla de inicio de la representación para seleccionar el procedimiento y realizar el trámite de dicho procedimiento:



- **3.2** El representante puede rescatar un expediente que esté tramitando, buscar expedientes o crear un nuevo expediente para esto último se pulsa sobre el botón "Nuevo".
- **3.3** Al pulsar sobre el botón "Nuevo" (del paso anterior) se despliega el formulario de este procedimiento para ser cumplimentado por el representante. Nótese que en datos del Solicitante aparecen los datos del representado.





Firmar y enviar la solicitud

El proceso de firma de la solicitud es la última fase para su presentación. En este proceso se mostrarán los datos indicados en la fase de creación de la solicitud, en una versión pdf apta para su impresión o guardado.

| indicados en la lase de creación de la solicitud, en una versión poi apta para su impresión o guardado. | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Se podrá comprobar que los datos son correctos y no hay errores. Para firmar la declaración, basta con pulsar el botón "Firmar y Registrar". Aparecerá la firma asociada a nuestro certificado, se pulsará aceptar y la firma del documento se lleva a cabo mostrando al finalizar el proceso un panel informativo sobre el resultado de la operación. | | | | | | | |
| Tras esta operación nuestra SOLICITUD se encontrará REGISTRADA y firmada en la SEDE electrónica. | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |



ANEXO.

FIRMA ELECTRÓNICA

Para conocer más sobre la firma electrónica y sus usos, puede visitar la página https://firmaelectronica.gob.es/Home donde se explica con todo tipo de detalle todo lo referente a la firma electrónica.

DNIe Y CERTIFICADO DIGITAL

1. Certificado digital

Para obtener el certificado digital, hay que acceder a la siguiente url: https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados En esta sección, encontrará toda la información referente a la obtención y gestión de los Certificados Digitales que ofrece la Fábrica de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda.

En la parte izquierda de la página existe un menú con los pasos a seguir para obtener el certificado digital, en función del tipo de ente.

2. DNIe

Accediendo a la siguiente url: https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/ podrá conocer los pasos a seguir para obtener el DNIe, así como tener una guía básica y aprender a utilizar el DNIe.

CARPETA CIUDADANA

La opción "Carpeta Ciudadana" del menú principal, es una visión de los procedimientos/expedientes asociados a nuestro perfil, así como las opciones que podemos realizar en cada caso.

- Existen los siguientes apartados:
 - Mis expedientesMis datos
 - Mis notificaciones
 - Mis borradores
 - Pagos recibidos
 - Mis documentos
 - Sala de firmas

Mis expedientes

En este apartado se mostrarán todos los expedientes asociados a nuestro perfil. Por cada expediente, se mostrará el trámite asociado, la fecha de creación, el estado actual y fase actual en la que se encuentra el expediente, y las opciones que podemos realizar: bien editar el expediente o mostrar un resumen del mismo.

Mis datos

Apartado para revisar los datos personales y modificarlos en caso necesario.

Mis notificaciones

Registro de notificaciones de los expedientes que han entrado en SEDE electrónica.

Mis borradores

Muestra los expedientes en estado borrador.

Pagos recibidos

Registro de los pagos recibidos con sus trámites, fechas, etc.

Mis documentos

Registro de todos los documentos registrados en SEDE hasta el momento actual. Existe la opción de descarga.

Sala de firmas

Gestión de las entradas de sala de firmas, para poder realizar las modificaciones necesarias. La sala de firmas se utiliza para aquellos documentos y solicitudes que deben ser firmados por varias personas.